



DECRETO N° 2433

LAJA, agosto 14 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, directora del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Oficio N° 123 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de realizar traslado a encuentro escolar a realizarse en escuela G-982 "Puente Perales".

RESUELVO:

1.-**AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, pertenecientes a la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", por reemplazo licencia médica presentada por la Sra. Patricia Fernández Ruíz, auxiliar de servicios menores, por los días 13 y 14 de agosto del 2012, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de agosto 2012:

Sr. Sergio Ulsen Villegas	06 hrs.
Sr. Patricio Neira Villegas	06 hrs.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *14/08/12
DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
LAJA ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309